

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001580631	Fecha de emisión:	05-04-2019	Fecha de aceptación:	09-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODECOMSA S.A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO CODECOMSA S.A.	RUC:	1790732857001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN SORIVAR					
Correo electrónico del representante legal:	codecomsa@codecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	codecomsa@codecomsa.ec			
Teléfono:	0994868451 0994387 584381 9914360 0994669374 0994861451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3775716104	Código de la Entidad Financiera:	210338	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-OSDOI-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0900828030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307483	
Persona que autoriza:	M. MANUEL MEDAS IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		09:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Dña. Tanya Barriga			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o irregularidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario y conforme lo estipule el presente marco.					
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAJAMARCANO FACTURAS ADICIONALES MATERIAL SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega y recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares estadounidenses y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información conste en la presente orden de compra, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al acta de entrega y recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adelanto supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término acordado y/o acordados, se aplicará la multa establecida en el presente marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que le ha sido perjudicado por el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante debe efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contempladas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.



Funcionario Encargado del Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ms. MANUEL MESAAS (BARRERA)

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Período Presup.
428640028	ARCHIVADOR TIPO ACCORDION PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES FABRICANTE: INULANNE JSC IMP 010P 01110 ESPEJOR: 2.5 CM MATERIAL: CUBIERTA PLASTICO UNIDAD: 1 UNIDAD NÚMERO DE COMPARTIMENTOS: 12 DIVISIONES LARGO: 30.5 CM MEDIO: ARCHIVADOR TIPO ACCORDION PLASTICO TAMAÑO A-4 PESO APROXIMADO: 250 G INCLuye: ELASTICO COLOR: VARIOS COLORES MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 22.5 CM	22	2.000	(0.000)	44.000	(0.000)	44.000	2016-01-01 TO 31-12-2016 DE COMPROBADO EN EL SERCOP

Subtotal	44.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5.2440
Total	49.2440

Número de Items	22
Flota	0.0000
Total de la Orden	49.2440

Fecha de Impresión: martes 8 de abril de 2016, 18:05:45